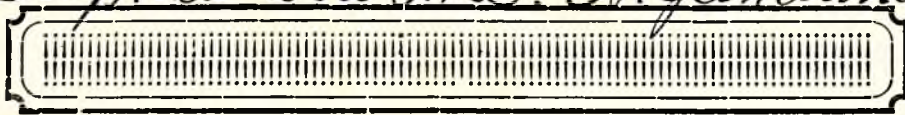


MENSAJE
DEL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
AL SEGUNDO
CONGRESO EXTRAORDINARIO
DE
1899.



QUITO.-ECUADOR.
IMPRESA NACIONAL.

Compado a la Sra. Alejandrina Cabezas



Señores Legisladores:

CLAUSURADAS como se hallan vuestras sesiones ordinarias, y siendo como es urgente que dejéis expedidas las resoluciones y leyes más indispensables para la conveniente administración del Estado, no menos que para el buen servicio de los compromisos sagrados que pesan sobre el país, forzoso he creído convocaros á Congreso Extraordinario para que resolváis definitivamente los asuntos que paso á mencionar.

Hállase, por fortuna, ya bien adelantada la Ley de Presupuesto. Dadas su alta significación y trascendencia, debéis darle preferente acogida en vuestras labores y dejarla terminada, en la parte que todavía habéis dejado pendiente, la de Gastos.

Por Mensaje especial de 29 de Septiembre anterior, os hice presente de que en el Arancel de Aduanas se establezca un nuevo recargo de 20 por ciento para el servicio de

Bonos para el Ferrocarril; y 3 por ciento para la construcción de la nueva Aduana de Guayaquil; de manera que añadiendo estos recargos á los ya establecidos, asciende el total á un ciento por ciento sobre la importación. Esta medida, á más de facilitar en la Aduana todo cobro y simplificar el sistema de contabilidad, proporcionaría, tanto para la construcción proyectada de la misma Aduana, como para el servicio de lo que se deberá para el Ferrocarril, cantidades que dejarán bien puesto el crédito de nuestra Patria.

“Las veinte unidades, os dije en el referido Mensaje, señaladas para la amortización de los Bonos de Aduana deben continuar cobrándose; pero destinándolas al veinte por ciento de partícipes en las Provincias, servicio que es indispensable hacerlo con toda regularidad, desde el próximo año económico”.—A más de esta aclaratoria expresa, que de manera especial os recomiendo, pido resolváis lo concerniente á estos aumentos, indispensables para tan importantes servicios.

Os manifesté ya los malos resultados del sistema de recaudación observado hasta el día; y, al llamar sobre este punto nuevamente vuestra atención, os encarezco toméis en cuenta el Proyecto que os presenté con mi Mensaje de 22 de Septiembre anterior.

“Meditad el Proyecto, os digo otra vez, medítadlo con patriótica imparcialidad y aprobadlo, supuesto caso que halléis justas mis observaciones”.—En éste y otros asuntos de igual naturaleza, mi conducta no obedece á otra cosa que al respeto por el derecho de petición y á mi deseo vivísimo de que en discusión ilustrada se resuelva lo más conveniente á nuestro sistema rentístico.

A más del deber impuesto por la Constitución, no os ocultan la necesidad y la importancia de las leyes especiales que os he demandado para la Región Oriental y el

Archipiélago Colón. Y al instaros que en estas sesiones extraordinarias las expidáis definitivamente, tengo seguridad de que ellas resultarán dignas en un todo de vuestra competencia y que satisfarán plenamente las necesidades de aquellas comarcas.

En Mensaje especial de 21 de Septiembre anterior os expuse la conveniencia de reformar el art. 5º del Contrato de 14 de Junio de 1897, relativo á la construcción del Ferrocarril Trasandino. Saltan á la vista las ventajas de esta reforma y la justicia, por consiguiente, de la petición de varios vecinos respetables de Riobamba que ansían el paso de la línea central por aquella importante ciudad en vez del simple ramal de que habla el Contrato: por lo mismo que sencilla y corta esta deliberación, espero que no la descuidaréis.

Bien conocida os es la importancia de la Ley de Registro Civil y la del matrimonio entre los no católicos; y como tan adelantada se halla la tramitación constitucional en las discusiones respectivas de los mencionados Proyectos, no os sorprendáis de que os encarezca vivamente la conclusión de esta labor.

Para emprender la construcción del nuevo Hospital, buscando el sitio más á propósito é higiénico en las inmediaciones de esta Capital, os recomiendo accedáis al Proyecto de Ley que, sobre la materia, os ha presentado el Ministerio de lo Interior.

Otro de los puntos esenciales que debo someter á vuestra deliberación y más que todo á vuestra prudencia, es el relativo á la sustitución hecha en el art. 137 de la Ley Orgánica de Hacienda con el 30º de la Reformatoria expedida en 5 de Noviembre de 1898. Es á todas luces inconsulta esa reforma, como me permití manifestároslo en Mensaje especial relacionado con este asunto. Ninguna disposición, en efecto, como ella la más adecuada para man-

tener la Administración en verdadero y continuo conflicto, ó mejor dicho, para privarla de acción, de movimiento, de vida misma; ninguna reforma como ella para aumentar combustible revolucionario en un pueblo donde por desgracia no escasea dicho elemento. Imagináos, cosa no difícil, un Congreso obcecado por la pasión política ó por preven- ciones personales; y con una arma tal como la que le su- ministraría dicha reforma, ya podéis deducir las consecuen- cias lamentables de una insistencia á todas luces poco ati- nada. E imagináos, viceversa, á la cabeza del Ejecutivo un ambicioso de mala ley, un embriagado con los humos del poder y ansioso de hallar coyuntura para romper toda valla y prolongar indefinidamente su dominación. Pues, con no sancionar la Ley de Presupuesto, con dar largas ú obstruir solapadamente su tramitación, habría conseguido fácilmente su objeto, habría entronizado nuevamente la dictadura perpetua en el Ecuador.

La Ley de Timbres, complementaria de la de Instruc- ción Pública, como lo sabéis; la que crea el Tribunal de Cuentas en Guayaquil y Cuenca; y por fin la levísima re- forma en la de Régimen Municipal, que os presentó el Mi- nisterio de lo Interior, por lo mismo que están ya en última discusión y entrañan reconocida importancia, no dudo que también vosotros las preferiréis en vuestras deliberaciones.

Tales son, Señores Representantes, los asuntos cuya importancia me han inducido á convocaros á sesiones ex- traordinarias; y espero de vuestra sabiduría que los dejaréis resueltos en conformidad con las necesidades y convenien- cias del Estado.

SEÑORES LEGISLADORES:

Eloy ALFARO.

Palacio Nacional: Quito, Octubre 13 de 1899.